



**PROGRAMA ESTRATÉGICO NACIONAL TURISMO SUSTENTABLE:
TRANSFORMA TURISMO DE CORFO**

SOLICITA

**CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DESAFÍOS DE INNOVACIÓN PARA LA
COMPETITIVIDAD EN TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA**

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA TRANSFORMA TURISMO

A partir de la Ley de Turismo del año 2010, el turismo es considerado como una actividad estratégica del país y que el Estado debe impulsar bajo un marco sustentable. Asimismo, describe el turismo como medio para conservar el medio ambiente, el patrimonio histórico y la identidad cultural, como también un sector tractor de otras actividades.

Corfo, a través de la Gerencia de Redes y Territorio, ejecuta una política de Programas Transforma como instrumento dirigido a afrontar el reto del estancamiento de la competitividad de los ámbitos clave de la estructura económica de Chile, a través de:

- Mejoramiento y desarrollo de bienes y servicios que contribuyan a impulsar una tendencia de crecimiento del nivel de productividad de las actividades empresariales.
- El desarrollo de nuevas industrias que contribuyan a promover la diversificación de las actividades empresariales.
- La generación de polos de innovación que contribuyan a favorecer la sofisticación de las concentraciones empresariales que se generan y desarrollan en el país.

Para el caso de turismo, se cuenta con siete programas regionales más un programa de alcance nacional, que es Transforma Turismo. Algunas definiciones importantes de este último son:

- Visión compartida: Chile ofrece destinos y productos diferenciados y altamente atractivos para mercados exigentes y responsables.
- Misión: Crear valor en la industria turística de Chile desde la generación de conocimiento compartido y la co-creación de mecanismos que impulsen la innovación empresarial.
- Propuesta de valor: Un espacio de conocimiento e inteligencia colaborativa, concebido como una plataforma para la dinamización para la innovación empresarial, articulado con otros programas similares en el país.

GOBERNANZA DE TRANSFORMA TURISMO

Transforma Turismo cuenta con una Gobernanza conformada por los principales actores públicos, privados, asociaciones gremiales y la academia de la industria del turismo en Chile. Se trata de un sistema colaborativo que cuenta con diversas instancias de participación, de diseño y de decisión, constituidas en un Directorio, un Comité Ejecutivo, una Secretaría Técnica y una serie de Comités Gestores Temáticos.

La Gobernanza del programa, a su vez, define una Hoja de Ruta en la que se especifican iniciativas claves, especialmente diseñadas para cerrar las brechas competitivas del sector y de esta forma lograr el objetivo trazado. Transforma Turismo hoy se encuentra implementando su segundo ciclo y cuenta con una Hoja de Ruta actualizada, que se presenta a continuación:

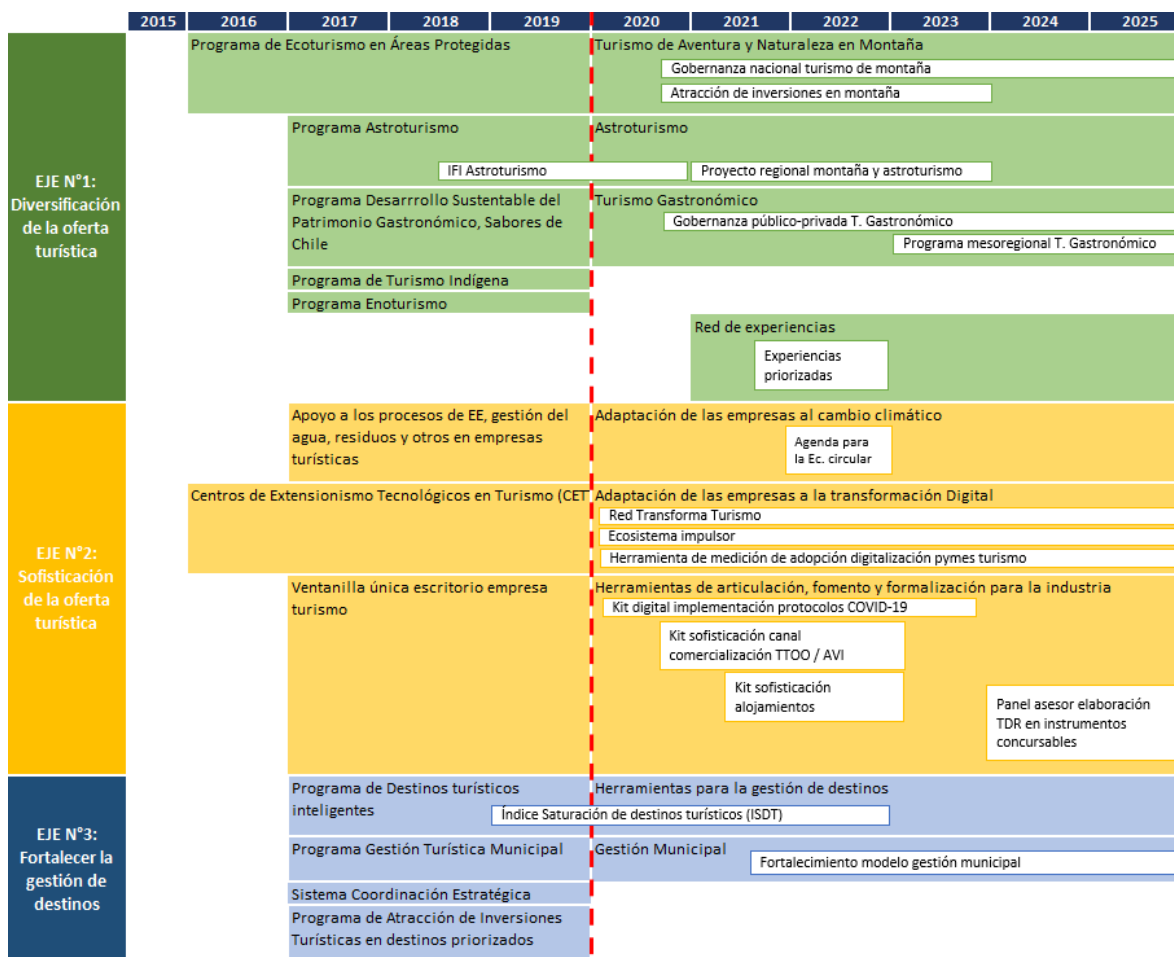


Figura N°1: Hoja de Ruta Transforma Turismo

TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA

Una de las iniciativas más relevantes durante el último tiempo para el programa ha sido el turismo de aventura y naturaleza en montaña dada las grandes ventajas que tiene Chile para desarrollar este tipo de actividad. En octubre de 2020, e impulsado por los desafíos que ha conllevado la pandemia del COVID 19 para el turismo, CORFO convocó a una instancia de trabajo a autoridades y equipos técnicos de Subsecretaría de Turismo, Sernatur y Ministerio de Deportes, entre otros, para precisar los lineamientos estratégicos que tendría el “Plan Nacional de Impulso al Turismo de Aventura y Naturaleza en Montaña”. Se estableció -además- un comité estratégico de turismo en montaña conformado por los principales actores públicos relacionados al turismo.

El plan nacional tiene como objetivo general “Impulsar a nivel nacional el desarrollo de experiencias turísticas de aventura, naturaleza, y deportivas en montaña con el propósito de poner en valor la cordillera e implementar una red de destinos de montaña con experiencias y actividades turísticas más competitivas, seguras y sostenibles”. En línea con lo anterior se delinearon 3 objetivos específicos:

1. Desarrollar oferta turística de turismo aventura y naturaleza en montaña de estándar internacional, digitalizada, en al menos 1 destino por región (con distintos niveles de desarrollo).
2. Fortalecer el capital humano, operadores, guías y trabajadores del subsector de turismo aventura y montaña.
3. Coordinar planes de desarrollo de infraestructura pública, inversión privada y programas colaborativos asentados en territorios con vocación turística en actividades de montaña.

Junto a ello, se priorizaron 21 destinos que fueron propuestos por cada una de las direcciones regionales de Corfo y consensuadas con un comité estratégico nacional, que determinó el foco estratégico del trabajo de este plan.

Estos destinos son:

ZONA	REGIÓN	HOTSPOTS CONSENSUADOS
NORTE	Arica y Parinacota	Reserva de la Biosfera Lauca
	Tarapacá	Parque Nacional Volcán Isluga
	Antofagasta	San Pedro de Atacama
	Atacama	Parque Nacional Nevado Tres Cruces - Volcán Ojos del Salado
	Coquimbo	Valle del Elqui
CENTRAL	Valparaíso	Parque Nacional La Campana

	Metropolitana	Andes Santiago
	O'Higgins	Alto Colchagua: Cordillera de San Fernando
	Maule	Reserva Nacional Altos de Lircay
	Maule	Alto Maule
	Ñuble	Valle Las Trancas – Nevados de Chillán
SUR	Biobío	Antuco
	Araucanía	Araucanía Andina
	Los Ríos	Reserva Nacional Mocho Choshuenco Cordón del Cauile
AUSTRAL	Los Lagos	Cochamó Futaleufu
	Aysén	Cordón El Divisadero Parque Nacional Cerro Castillo
	Magallanes	Dientes de Navarino

Tabla N°1: Destinos priorizados en “Plan Nacional de Impulso al Turismo de Aventura y Naturaleza en Montaña”.

En una mirada sistémica este plan cuenta con un comité gestor que es coordinado por el programa Transforma Turismo desde donde se consensuan los lineamientos y se realiza seguimiento a los proyectos e iniciativas de cada uno de los actores de este comité. El comité se conforma de la siguiente manera:



Figura N°1: Organigrama Comité Gestor Turismo en Montaña

INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA

De acuerdo con el Manual de Oslo de la OCDE (2005), la innovación se refiere a la “Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización, o de un nuevo método organizativo en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores”. Desde una óptica turística, la innovación puede ser aplicada en todo el proceso que finalmente lleva al turista a consumir un producto. Este proceso debe ser activo y verse reflejado finalmente en experiencias, en un contacto más intenso y auténtico con los habitantes de los destinos turísticos, en tecnología, en realidad, sorpresa, historias, vivencias y emociones, que puedan ser percibidas por los turistas durante la búsqueda de opciones de viaje, durante su estadía en el destino y una vez que está de regreso en casa, expresar a sus cercanos lo vivido durante su viaje. En otras palabras, es necesario utilizar las ventajas comparativas de los destinos para la generación de ventajas competitivas, las cuales sólo serán construidas a partir de las capacidades que tiene la industria, en todo su encadenamiento productivo, de generar un valor agregado para los potenciales turistas durante todo el proceso que implica hacer un viaje de turismo: el antes, el durante y el después; todos son componentes temporales de la experiencia y que pueden verse mejorados por medio de procesos de innovación. La experiencia es hoy el objeto esencial del viaje. El turista siente cada vez más la necesidad de experimentar un destino para optimizar su vivencia del mismo. Es la tendencia del turismo en el siglo XXI.

LOS DESTINOS TURÍSTICOS INNOVADORES

El sector turístico se caracteriza por un notable nivel de evolución en los últimos años, resultado de los cambios sociales, políticos, económicos y tecnológicos que se han producido en el ámbito internacional. Además, al no poder “patentar” las innovaciones que se hacen (dado que normalmente no tienen componente tecnológico), es un sector muy transparente en el cual es muy fácil identificar e imitar las innovaciones que hacen los competidores. Sin embargo, la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en turismo, tienen un claro componente tecnológico y han cambiado la manera en que se hacen los negocios en turismo. Para poder competir en los mercados globales, los destinos turísticos deben innovar de manera permanente, principalmente a través de la generación y transmisión de contenidos que permitan capturar la atención de los potenciales turistas.

II. REQUERIMIENTOS

Desarrollo de una plataforma, en un micrositio web, que permita visibilizar - considerando la experiencia de usuario - desafíos de innovación identificados y su interacción con posibles soluciones para destinos turísticos. Además, se requiere el diseño de un kit que entregue herramientas del “paso a paso” para la identificación de problemáticas; la estructuración de desafíos; llamado a presentar soluciones innovadoras y acompañamiento para su desarrollo y la mejora de la competitividad de los destinos priorizados. El micrositio estará alojado en Transformaturismo.cl.

Lo anterior, requiere del diseño, programación, convocatoria, ejecución y seguimiento de desafíos de innovación para la competitividad, participativos, aplicados a destinos priorizados por el plan nacional de impulso al turismo de aventura y naturaleza en montaña, que tengan como objetivo proponer soluciones innovadoras para mejorar la competitividad de los destinos y las empresas de éstos, incorporando los ejes en los cuales trabaja el programa Transforma Turismo y los objetivos propuestos en el “Plan Nacional de Impulso al Turismo de Aventura y Naturaleza en Montaña”.

Cabe señalar que este proyecto corresponde al primer piloto de una serie de iniciativas vinculadas a innovación para mejorar la competitividad de empresas y destinos del turismo de aventura y naturaleza en montaña.

- 1. Contexto:** La iniciativa liderada por Transforma Turismo “Plan Nacional de Impulso al Turismo de Aventura y Naturaleza en Montaña” tiene como objetivo impulsar a nivel nacional el desarrollo de experiencias turísticas de aventura, naturaleza, y deportivas en montaña con el propósito de poner en valor la cordillera e implementar una red de destinos de montaña con experiencias y actividades turísticas más competitivas, seguras y sostenibles
- 2. Enfoque:** El foco deberá estar en visibilizar en la plataforma las problemáticas, desafíos y soluciones que provengan del trabajo en al menos 2 destinos, previamente consensuados con el equipo de Transforma Turismo, que serán seleccionados del cruce de los destinos priorizados por Transforma Turismo y los hotspots identificados como claves por el “Plan Nacional de Impulso al Turismo de Aventura y Naturaleza en Montaña”. Además, las soluciones deberán ir de la mano de resolver problemáticas asociadas a la Gestión de Destinos y/o a la mejora de competitividad de las empresas de los destinos, por lo tanto, pueden (o no) ser tecnológicas. Las soluciones deberán ser idealmente escalables, y claramente, mostrar una mejora en la cadena de valor del destino; del turismo aventura y naturaleza en montaña y/o de empresas del territorio. Asimismo, dependiendo de los destinos elegidos, el adjudicatario se debe articular con los programas de turismo de Corfo

existentes en los territorios, lo cual contará con la facilitación del programa Transforma Turismo.

3. **Alcance:** Desarrollo de plataforma, en un micrositio web en transformaturismo.cl, que permita alojar al proyecto piloto para “Desafíos de Innovación” y se debe enmarcar en al menos 2 de los destinos priorizados por Transforma Turismo y el “Plan Nacional de Impulso al Turismo de Aventura y Naturaleza en Montaña”.
4. **Perfil del Adjudicatario:** El adjudicatario debe ser una institución de educación superior, con sede en más de una región del país y con experiencia en turismo. Se evaluará positivamente un enfoque inter y multidisciplinario y su estrategia de vinculación con el medio, que permita una mirada integral a la problemática y soluciones en el destino.
5. **Objetivos:** El presente ciclo tiene como misión ser una primera instancia para generar desafíos de innovación en destinos y empresas de destinos priorizados por el programa en el marco del plan nacional de impulso al turismo aventura y naturaleza en montaña, por lo tanto, se configura como un primer ejercicio de “pilotaje”. Se deben generar líneas de acción que permitan promover la correcta implementación de las soluciones, lo que, a su vez, determinará las necesidades de una hoja de ruta y un “paso a paso” para su éxito. Los objetivos específicos son:
 - Dinamizar, mediante metodología, constantemente la innovación en el turismo de aventura y naturaleza en montaña.
 - Propender a la colaboración interdisciplinaria con otras carreras universitarias para impactar de manera transversal en los destinos

6. Ejecución de los desafíos

Para cumplir con lo señalado, se requiere que el adjudicatario realice al menos las siguientes actividades:

6.1 Diseño de la actividad: el adjudicatario debe diseñar la intervención, la cual debe incluir, entre otros:

- Instrumentos que faciliten la exploración y levantamiento de problemáticas - Mecanismo de control, procesamiento y priorización de problemáticas
- Esquema para determinación de desafíos prioritarios y llamado para encontrar soluciones.
- Esquema de acompañamiento para la co-creación de soluciones

6.2 Programación

El adjudicatario deberá programar en un calendario la realización de todas las acciones vinculadas al proyecto. Se debe considerar aspectos logísticos, disponibilidad de participantes relevantes y de realidad local para su programación.

6.3 Convocatoria

El adjudicatario deberá generar una base de datos de actores clave del destino a entrevistar. Los datos o campos mínimos requeridos son nombre contacto, empresa, correo electrónico, teléfono, dirección, comuna, región, rubro potencial (alojamiento, agencia de viajes, etc.) y programa al que -eventualmente- pertenece.

Se deberá contactar con cada actor clave mediante correo electrónico y llamada telefónica para invitar y confirmar su participación en el proyecto.

6.4 Seguimiento

El adjudicatario deberá realizar seguimiento del estado de avance del proyecto y reportarlo en la plataforma/micrositio, una vez que este se encuentre disponible.

7. Productos: Los productos que debe entregar el adjudicatario son:

- a. Desarrollo de plataforma, micrositio web en transformaturismo.cl, dinámica donde se permite la visibilización de las problemáticas que gatillan los desafíos de innovación y sus posteriores soluciones (tecnológicas/no tecnológicas).
- b. KIT paso a paso que permite identificar en forma sencilla problemáticas; estructurar desafíos; ejecución de llamados a presentar soluciones innovadoras y cómo implementar en el tiempo las soluciones identificadas.
- c. Documentación del proceso y cómo los estudiantes en conjunto con su comunidad académica lograron abordar los desafíos. Esta documentación puede estar en diferentes formatos, siendo la innovación un factor a evaluar positivamente.
- d. Base de datos con información sistematizada que cuente al menos con la siguiente información de los entrevistados: Nombre y Apellido, correo electrónico, RUT, tipo de prestador turístico al que representa, nombre fantasía de prestador de servicio turístico, RUT empresa (si corresponde), teléfono de contacto, otros que se considere relevante.
- e. Reporte de aprendizajes, hallazgos y próximos pasos propuestos para el corto, mediano y largo plazo en los destinos abordados.
- f. Presentación final al Comité Ejecutivo del Transforma Turismo del proyecto y los resultados/avances obtenidos, a través de videoconferencia.

III. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El costo de la consultoría no deberá exceder de los \$8.000.000. brutos, incluidos impuestos y retenciones.

La forma de pago debe ser especificada por el proponente. Se deben considerar hitos de pago de acuerdo con entrega de productos y plazos concretos, que sean perfectamente identificables en un informe emitido por el adjudicatario con su respectivo medio de verificación.

Transforma Turismo podrá realizar observaciones a la forma de pago propuesta por el adjudicatario, la cual debe ser incorporada y corregida antes de su contratación e inicio del servicio.

Los pagos del presente servicio se realizarán contra presentación de informe(s), medios de verificación y factura de pago y el correspondiente recibo conforme de Transforma Turismo de cada una de las etapas relevantes que proponga el oferente. No se contempla pagos anticipados. Transforma Turismo revisará el informe y puede realizar observaciones, las cuales deben ser subsanadas por el adjudicatario, para dar aprobación al respectivo informe y posterior tramitación del pago.

IV. POSTULACIÓN

La propuesta debe contener al menos lo siguiente:

- a. Descripción y antecedentes legales de la institución y su equipo de trabajo.**
 - i. Nombre o Razón social de la institución: Fotocopia del RUT de la institución y de su Rep. Legal.
 - ii. Personería del Representante Legal.

b. Propuesta técnica:

La propuesta técnica debe incluir, a lo menos:

- a) Metodología detallada para cumplir con los requerimientos.
- b) Equipo de trabajo propuesto, identificando organigrama, nombre de los profesionales, títulos/profesión, cargo y detalle de principales funciones a realizar en la asesoría y cantidad de horas al mes dedicadas a la asesoría, entre otros.
- c) Experiencia del equipo de trabajo: Currículo Vitae de cada uno de los profesionales comprometidos y documentos que acrediten su profesión, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos (experiencia y conocimiento de comunicaciones para iniciativas, organismos, programas y/o empresas de turismo)

Se evaluará positivamente aquellos profesionales con experiencia en temas similares a la presente licitación, tales como realización de workshops/talleres especializados en Transformación Digital y realización de actividades grupales con empresarios en forma telemática.

Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo se pueden presentar certificados y cartas emitidas por las empresas contratantes/clientes, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.

- d) Experiencia del oferente: Antecedentes generales de la institución, informando experiencia específica y demostrable que tiene en el tema de la presente licitación.

No se considerará dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema licitado.

Para la acreditación de experiencia del oferente se pueden presentar certificados y cartas emitidas por los clientes, resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.

- e) Plan de Trabajo detallado con carta Gantt y responsables, principales actividades, productos entregables, entre otros.
- f) Detallar los productos entregables que compromete el oferente, señalados en el punto II. 6 y 7 de los presentes TDR.
- g) Medios de verificación a utilizar para cada uno de los productos y actividades.
- h) Propuesta de mejora (15% de ponderación final)

a. Oferta económica:

Señalar su oferta económica, en pesos chilenos en monto total bruto, es decir, con todos los impuestos incluidos, no superando el monto total disponible indicado en “PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO” de los presente TDR. Cualquier oferta económica que supere este monto se declarará inadmisibile.

No enviar ofertas en montos netos, en UF u otra unidad reajutable o moneda extranjera.

Se debe especificar la forma de pago del presente servicio, la cual debe considerar lo establecido en el punto “PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO” de los presente TDR. No se contemplan pagos anticipados.

Transforma Turismo podrá realizar observaciones a la forma de pago propuesta por el adjudicatario, la cual debe ser incorporada y corregida antes de su contratación e inicio del servicio.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Presente servicio tiene como plazo máximo de ejecución 120 días corridos a partir de la firma del contrato.

- Los informes parciales serán acordados, considerando la propuesta del adjudicatario, según lo indicado en el punto “PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO”, y lo que se acuerde en el “Ajuste Metodológico”, una vez adjudicada la Asesoría, pero no podrá ser inferior a 2 informes parciales.
- El informe final considera la entrega de todos los productos solicitados.

Para su aprobación, los informes de avance deberán ser presentados ante el Equipo Técnico del Transforma Turismo, y deben venir en los siguientes formatos:

- a) Resumen Ejecutivo (no más de 3 páginas)
- b) Presentación Power Point o similar
- c) Documento de Word.

VI. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las postulaciones deberán presentarse vía correo electrónico a postulaciones@fedetur.cl. El plazo será de 10 días corridos desde luego de la fecha de publicación en sitio web de la entidad gestora www.fedetur.cl/licitaciones , en redes sociales e invitaciones por correo electrónico, es decir, el plazo máximo será hasta las 18:00 horas del día 26 de agosto de 2021.

Los participantes deberán enviar por correo electrónico los archivos adjuntos o un enlace en la nube para descarga (cuando el conjunto de archivos supere los 15 MB) de la carpeta digital sus respectivos documentos solamente en formato Word, Excel o pdf. El rotulado de la información que se envíe debe decir: “CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DESAFÍOS DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD EN TURISMO DE AVENTURA Y NATURALEZA EN MONTAÑA Código 14PEDN-38438-5”.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

Todos sus antecedentes serán solicitados en soporte físico, con sus firmas originales o digitales, al momento de la formalización de la consultoría si es adjudicada.

VII. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los postulantes podrán formular consultas hasta 2 días antes de la fecha de cierre de la presente publicación, es decir hasta las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2021, a través de correo

electrónico dirigido a postulaciones@fedetur.cl. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

VIII. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Podrán participar en esta licitación, instituciones de educación superior que cuenten con experiencia en las materias de la presente licitación, dentro de las cuales las condiciones mínimas que debe cumplir son:

Los proponentes deberán contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

FEDETUR se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a FEDETUR del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por una comisión evaluadora. Esta comisión asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas definidas por estas bases. Resultará adjudicada, la propuesta que obtenga la mayor puntuación.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales solicitados.

Se creará una Comisión de Evaluación, la cual hará una propuesta al Comité Ejecutivo del Programa Transforma Turismo, dentro de los 7 días desde el cierre de la licitación, el cual será finalmente quien decida la adjudicación de la licitación.

Presentación de ofertas del Comité Ejecutivo del Transforma Turismo: Sólo si el Transforma Turismo lo estima pertinente, se citarán a los oferentes que realicen una presentación en 15 minutos de los principales aspectos de su oferta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de video conferencias. Se comunicará a las oferentes preseleccionadas por correo electrónico el día, hora y plataforma para su realización. Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Experiencia del oferente	15%
Experiencia del equipo de trabajo	15%
Metodología	25%
Plan de Trabajo	25%
Propuesta Económica	5%
Propuesta de Mejora	15%
TOTAL	100%

Tabla: Criterios de evaluación

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo a la siguiente valoración:

- 5 = Muy bueno
- 4 = Bueno
- 3 = Más que regular
- 2 = Regular
- 1 = Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.

Mecanismo de resolución de empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Experiencia del Oferente”. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Metodología”. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Plan de Trabajo” y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Propuesta de Mejora”.

Acta de Evaluación

De la evaluación resultante se elaborará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora, indicando el detalle de las ofertas evaluadas y sus puntajes por criterio y total, las ofertas no admitidas y que no fueron evaluadas, la oferta adjudicada o si la licitación es declarada desierta.

X. ADJUDICACIÓN

La licitación será adjudicada al oferente que obtenga mayor puntaje ponderado, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado, establecido en el calendario de estas bases. Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico o en el sitio web de FEDETUR si corresponde, las razones que justifican, debiendo indicar el nuevo plazo para cumplir dicho trámite, no pudiendo este nuevo plazo exceder en total los 30 días hábiles desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará por el Acta de Evaluación evacuado por la Comisión Evaluadora, que ponderará las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases, que permitan definir al adjudicatario que haya presentado la oferta más conveniente.

El acto administrativo que adjudica la licitación se enviará comunicación formal a través del correo electrónico de contacto que indicó el adjudicatario en su propuesta. En la misma forma se comunicará, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado desierta la licitación.

El o los oferente(s) favorecido(s) deberá(n) comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con FEDETUR.

En el caso que el adjudicatario no entregue la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento (si correspondiese), no concurriere a suscribir el contrato, o no presente los documentos solicitados en el plazo señalado por FEDETUR, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo FEDETUR readjudicar la licitación al postulante que hubiere ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierta la licitación. El oferente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato (si correspondiese) y la documentación legal correspondiente dentro de los mismos plazos, en la forma y condiciones establecidas en las presentes bases.

Sólo cuando corresponda e informe debidamente en las bases, FEDETUR podrá adjudicar a una o más oferentes para contratar dicho servicio.

FEDETUR no estará obligado a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligado a comunicar a los oferentes no

favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estas bases.

XI. CONTRATACIÓN

El adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos para tramitar la contratación e inicio de los servicios:

- Carta declaración jurada de ausencia de conflicto de interés (Anexo 1)
- Certificado de Vigencia actualizado (30 días de vigencia) de la empresa o similar que aplique para instituciones de educación superior.
- Certificado de antecedentes laborales, pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo (F30 vigente al momento de la postulación).

XII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

FEDETUR podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Disolución de la entidad adjudicataria.
3. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados por la presente asesoría serán de propiedad de Corporación de Fomento para la Producción (CORFO) y de FEDETUR, como titular secundario. El adjudicatario no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de esta asesoría a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por esta asesoría y del programa Transforma Turismo con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

XIV. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicada la licitación.

XV. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de la oferta serán de cargo exclusivo de cada licitante, no asistiéndole a FEDETUR, responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

XVI. SUBCONTRATACIÓN

El contratado deberá ejecutar el contrato con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en las Bases, se podrá subcontratar la prestación del servicio, en los términos previstos en la Oferta o en las Bases. No obstante, cualquier cambio en los proveedores, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de la Contraparte Técnica de FEDETUR.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante FEDETUR del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. El oferente contratado asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a FEDETUR de cualquier responsabilidad a este respecto.

XVII. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Santiago, agosto de 2021

ANEXO 1

Declaración Jurada Ausencia de Conflicto de Interés

Por medio de la presente, el/la suscrito/a en representación de la empresa (Razón Social Empresa) RUT N° (RUT Empresa) declara que no existe conflicto de interés respecto a que alguno de los gerentes, administradores, representantes, directores o socios dueños de más del 50% del capital de la empresa, como persona natural y sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, sea a la vez gerente, administrador, representante, director o socio dueño de más del 50% del capital del beneficiario / entidad ejecutora / coejecutor / asociado / agente operador intermediario del programa Transforma Turismo; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que le reste imparcialidad en la ejecución, desarrollo o supervisión de los programa y/o proyectos.

Firma Representante Legal Institución

Nombre Representante Legal Institución

RUT Representante Legal Institución

Ciudad y fecha